



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-616-2024-UNSAAC

Cusco, 2 de diciembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 798-2024-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 711954, cursado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando **RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. CU-124-2024-UNSAAC de fecha 1 de febrero de 2024, se aprueba el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, AÑO 2024 (SEMESTRES ACADÉMICOS 2024-I y 2024-II)**, conforme al detalle que en Anexo es parte de dicha Resolución;

Que, a través del Expediente del Visto, la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, hace de conocimiento que, la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 28 de noviembre 2024, luego de un análisis y debate, aprobaron por unanimidad modificar el Anexo de la Resolución Nro. CU-124-2024-UNSAAC, respecto a las fechas establecidas en los numerales 15,16,17,18,19,20,21 y 22 de la Calendarización de Actividades Académicas Año 2024, de conformidad al Anexo que es parte de la presente Resolución ;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria efectuada el día 29 de noviembre de 2024, ha sido puesta a consideración, las peticiones formuladas por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, como es la modificación del Calendario de Actividades Académicas del Semestre Académico 2024-II, asimismo la docencia de la Institución, hará uso físico de sus vacaciones correspondientes al ciclo laboral 2024, por el periodo de sesenta (60) días, a partir del 24 de diciembre de 2024 hasta el 21 de febrero de 2025, de igual manera el goce de vacaciones de los señores Decanos de Facultad y Directora de la Escuela de Posgrado, se efectivizara por un periodo de treinta (30) días, computados a partir del 20 de enero de 2025 hasta el 18 de febrero de 2025, asimismo se suspenderá el goce del descanso físico vacacional de los Directores de las Escuelas Profesionales, por el periodo de 10 días a partir del 11 de febrero de 2025, con la finalidad de realizar atención previa de matrícula de los estudiantes, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo referido y al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO. - MODIFICAR el CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II, aprobado por Resolución Nro. CU-124-2024-UNSAAC de fecha 1 de febrero de 2024, respecto a los numerales 15,16,17,18,19,20,21 y 22, quedando modificado conforme al detalle y en Anexo es parte de la presente resolución.

SEGUNDO. – ESTABLECER el periodo vacacional de la docencia universitaria de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, correspondiente al ciclo laboral 2024,

por el periodo de 60 días computados a partir del 24 de diciembre de 2024 hasta el 21 de febrero de 2025. Debiendo incorporarse a su centro de trabajo el primer día hábil.

TERCERO. - ESTABLECER que el goce de vacaciones de los señores **Decanos de Facultad y Directora de la Escuela de Posgrado**, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, se efectivizara por un periodo de treinta (30) días, computados a partir del 20 de enero de 2025 hasta el 18 de febrero de 2025, quedando pendiente 30 días de goce de vacaciones correspondiente al ciclo laboral 2024.

CUARTO. - SUSPENDER el goce del descanso físico vacacional de los **Directores de las Escuelas Profesionales**, de las distintas Facultades de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco por el periodo de 10 días a partir del 11 de febrero de 2025, con la finalidad de realizar atención previa de matrícula de los estudiantes.

QUINTO. - DISPONER que la Jefa de la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, efectúe las coordinaciones necesarias para la reprogramación del descanso físico vacacional de los señores **Decanos de Facultad, Directora de la Escuela de Posgrado y Directores de las Escuelas Profesionales**, a petición del interesado.

SEXTO. - DISPONER que la **OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL**, y la **UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES**, procedan a la difusión y publicación de la presente Resolución, en la página web de la Institución www.unsaac.edu.pe.

El Vicerrectorado Académico, la Dirección de Planificación, la Dirección General de Administración y la Unidad de Centro de Cómputo, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC. -VRIN. - OCI. – OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - DIGA. - UNIDAD DE FINANZAS. –UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. – SUBUNIDAD DE EMPLEO. –SUBUNIDAD DE ESCALAFON Y PENSIONES (2). – SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES. – UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO. - FACULTADES (18). - DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (34). - ESCUELAS PROFESIONALES (42). - UNIDAD DE POSGRADO. - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA. – OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. – OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. – UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES. -ARCHIVO CENTRAL. -ARCHIVO. SG: ECU/MMVZ/VAQ.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)

DICE:

15	Evaluaciones de la segunda parcial e ingreso de notas al centro de cómputo	28 al 31 de octubre 2024	16 al 20 de diciembre de 2024
16	Fecha límite de ingreso de notas de la segunda parcial y sustitutorio en el centro de cómputo (hasta las 18.00 hrs.)	04 de noviembre 2024	23 de diciembre 2024
17	Evaluaciones de la tercera parcial e ingreso de notas en el centro de cómputo.	16 al 20 de diciembre de 2024	-----
18	Fecha Límite de ingreso de notas del tercer parcial y sustitutorio en el centro de cómputo (hasta las 18.00 hrs.) y conclusión de actividades lectivas	23 de diciembre 2024	-----
19	CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES LECTIVAS	23 DE DICIEMBRE 2024	23 DE DICIEMBRE 2024
20	Impresión de registros , pre acta y acta en el centro de cómputo	26 y 27 de diciembre 2024	26 y 27 de diciembre 2024
21	Recepción de registros y actas impresas del centro de cómputo por los Directores de los Departamentos Académicos	27 de diciembre 2024	27 de diciembre 2024
22	Entrega de actas en el centro de cómputo (hasta las 13.00hrs)	30 y 31 de diciembre 2024	30 y 31 de diciembre 2024

DEBE DECIR:

RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNSAAC DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II LOS NUMERALES DEL 15 AL 22

	ACTIVIDADES LECTIVAS	FECHAS DE EXÁMENES PARCIALES	
		ASIGNATURAS: 4 Y 5 CREDITOS (TRES EXAM. PARC)	ASIGNATURAS DE 1 Y 3 CREDITOS (DOS EXAM.PARC)
15	Evaluaciones de la segunda parcial e ingreso de notas al centro de cómputo	28 al 31 de octubre 2024	16 al 19 de diciembre de 2024
16	Fecha límite de ingreso de notas de la segunda parcial y sustitutorio en el centro de cómputo (hasta las 18.00 hrs.)	04 de noviembre 2024	20 de diciembre 2024
17	Evaluaciones de la tercera parcial e ingreso de notas en el centro de cómputo.	16 al 19 de diciembre de 2024	-----
18	Fecha Límite de ingreso de notas del tercer parcial y sustitutorio en el centro de cómputo (hasta las 18.00 hrs.) y conclusión de actividades lectivas	20 de diciembre 2024	-----
19	Impresión de registros , pre acta y acta en el centro de cómputo	21 y 22 de diciembre 2024	21 y 22 de diciembre 2024
20	Recepción de registros y actas impresas del centro de cómputo por los Directores de los Departamentos Académicos	23 de diciembre 2024	23 de diciembre 2024
21	Entrega de actas en el centro de cómputo (hasta las 15.00hrs)	23 de diciembre 2024	23 de diciembre 2024
22	CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES LECTIVAS	23 DE DICIEMBRE 2024	23 DE DICIEMBRE 2024

VRAC
PTLL/LGS

Cusco, noviembre de 2024

